



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0364

RESOLUCIÓN No. DES.....080 DE 2023

(28 JUN 2023..)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0364"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que el día 23 de diciembre de 2020, el señor **ALFONSO BELLO RIAÑO**, identificado con c.c. No. **80.500.745** de Cajicá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número de expediente N°**25126-0-20-0364**, respecto al predio ubicado en la vereda calahorra lote número cuatro (4), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-182357** y código catastral **00-00-0004-0623-000** en mayor extensión, propiedad de la señora **ORALINDA TIRADO MATEUS** identificada con c.c. No. **51.871.952** de Bogotá.

Que el proyecto quedo radicado en legal y debida forma mediante el radicado de fecha **14 de julio de 2021**.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **SUBURBANO- RESIDENCIAL** conforme al Acuerdo 16 de 2014 **-PBOT- CAJICÁ**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación N° **83** del **15 de febrero del 2021** mediante anexo parcial.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0217** de fecha **22 de julio de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **27 de julio de 2021** al apoderado del titular, el señor **ALFONSO BELLO RIAÑO**, identificado con c.c. No. **80.500.745** de Cajicá, al correo electrónico autorizado [alfonsobello@hotmail.com](mailto:alfonsobello@hotmail.com), y así mismo se dio cumplimiento a la notificación de vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **29 de julio del 2021**.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que el Gobierno Nacional a través de la **Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social** procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa de la **COVID-19**, y en forma posterior la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia de la **COVID-19** conforme al **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020**, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0364

Que con anexos radicados al expediente de fecha **11 de noviembre de 2021** y **01 de junio de 2022**, se procede a radicar respuestas parciales al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0217 del 22 de julio de 2021** por parte del apoderado del trámite y que, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0217 del 22 de julio de 2021**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

#### Componente Jurídico:

- En la página número 1 del FUN está mal la dirección y en número de matrícula inmobiliaria.
- Faltan los documentos del titular, según certificado de tradición y libertad el propietario es el señor ORJUELA RISCANEVO JHON MARIO
- El poder no fue expedido por el titular que se evidencia en el certificado de tradición y libertad.
- En el FUN de debe aclarar el propietario.
- En la página número 2 del FUN está mal la información de vecinos colindantes y los linderos.
- En la valla de notificación de vecinos está mal el propietario.
- Falta la firma del constructor responsable en el FUN.
- Los datos el solicitante están incompletos en el FUN.
- Allegar paz y salvo por concepto de plusvalía.

#### Componente Arquitectónico:

- Se recomienda contemplar la ubicación del tanque de reserva de agua.
- Se recomienda contemplar la ubicación del parqueadero para la vivienda.
- En el rotulo el propietario no coincide.
- TODAS LAS PLANTAS DEBEN TENER: Norte, ejes, cotas (internas, externas específicas y externas generales), líneas de corte, niveles, escala, adicional a esto se debe garantizar y dar claridad sobre la iluminación de todos los espacios
- TODOS LOS CORTES DEBEN TENER: Niveles, proyección de cimentación, ejes, entorno inmediato (debidamente acotado), escala, nombre de los espacios, y el nombre de cada corte debe de ser específico.
- TODAS LAS FACHADAS DEBEN TENER: materialidad, niveles, ejes, entorno inmediato debidamente acotado, escala y cada una debe de ser nombrada dependiendo la ubicación geográfica.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0364

- Falta planta de cubiertas la cual debe tener materialidad, porcentaje de pendiente y proyección de bajantes.
- En el cuadro de áreas se nombra un estacionamiento, pero no es evidente en los planos.
- Falta plana de ubicación o de localización específica el cual evidencie las huellas de las construcciones existentes, con nombre de propietario y el número de pisos de cada construcción, adicional a esto se deben evidenciar de manera clara las medidas del predio y sus respectivos aislamientos.
- 11- La escalera no es clara, se debe evidenciar cual es el acceso, y se debe aclarar cuál es la medida de la huella y de la contrahuella.

**Componente Estructural:**

- Verificar en estudio de suelos propietario no corresponde al indicado en certificado de tradición y libertad.
- En rótulo verificar nombre de propietario no corresponde al indicado en certificado de tradición y libertad.
- El diseño está sujeto a modificaciones en cumplimiento de las observaciones arquitectónicas.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30) días** que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

**"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones.** (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

**ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia.** (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0217 del 22 de julio de 2021**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICA

\*POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA- TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0364

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, bajo el número de expediente N°25126-0-20-0364, respecto al predio ubicado en la vereda calahorra lote número cuatro (4), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-182357 y código catastral 00-00-0004-0623-000 en mayor extensión, propiedad de la señora ORALINDA TIRADO MATEUS identificada con c.c. No. 51.871.952 de Bogotá. conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de lo siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

12 JUN 2023

Dada en Cajicá, a los.....

*Cesar Augusto Cruz González*

**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Yeny Paola Fino Vela.	<i>[Firma]</i>	Arquitecta Contratista
Revisó y aprobó	Martha Estella Gutiérrez Rojas	<i>[Firma]</i>	Profesional Especializado
Revisó y aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Ayda Luz Avella Garavito &lt;ventanilla-planeacion@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 080- 2023 / EXPEDIENTE 20-0364**

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito &lt;ventanilla-planeacion@cajica.gov.co&gt;

28 de junio de 2023, 17:19

Para: alfonsobello28@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Martha Estella Gutiérrez Rojas &lt;Martha.Gutierrez@cajica.gov.co&gt;, Yeny Paola Fino Vera &lt;presupuesto-participativo@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 080- 2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad obra nueva - Trámite administrativo 25126-0-20-0364", la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co).

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837077 Ext.  
2007

Resolución DES 080-2023.pdf  
1823K

